



*Municipalidad de San Martín de los Andes*

Provincia del Neuquén

**PODER EJECUTIVO**

**INTENDENCIA MUNICIPAL**

Sr. Juan Carlos Fernández

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Sr. Guillermo Oscar Carnaghi

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Cr. Gustavo Damián Calabresi

**SECRETARÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES**

Sra. Fernanda González

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Sr. Carlos Welsh

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Arq. Santiago Rojas

**SECRETARÍA DE TURISMO Y PRODUCCION**

Tec. Univ. Salvador Vellido

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Arq. Alberto Oscar Pérez

---

**CONSEJO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA**

---

Ps. Mario Mazzeo

**PODER LEGISLATIVO**

**CONCEJO DELIBERANTE**

**Presidente:** Sr. Julio César Obeid

**JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS**

Juez Administrativo de Faltas Dr. Juan José Nazareno Eulogio.

---

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

---

Cra. Carolina Torres

**DECRETOS**

1	El Intendente Municipal reasume el ejercicio de su función el 4/1/2015.	05/01/2015
2	Pone en vigencia a partir del 1/1/15 el cálculo de recursos y presupuesto de gastos.	05/01/2015
3	Pone en vigencia a partir del 1/1/15 la Ordenanza Tarifaria anual.	05/01/2015
4	Pone en vigencia a partir del 1/01/15 Caja Chica Tesorería.	05/01/2015
5	Pone en vigencia a partir del 1/01/15 las Cajas Chicas.	05/01/2015
6	Fija escala de Viáticos.	05/01/2015
7	Autoriza el gasto para la realización de la colonia municipal de verano 2015.	05/01/2015
8	Afecta el vehículo dominio CIW 206, propiedad de Dobalo Eugenio, desde el 5/1 hasta el 31/12/2014.	05/01/2015
9	Afecta vehículo dominio TAW 807, propiedad de Antonucci Antonio, desde 5/1 hasta 31/12/2015.	05/01/2015
10	Designa en comisión al Secretario de Coordinación del Consejo de Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos, Mario Mazzeo, por traslado a la ciudad de Buenos Aires, 6/1 al 8/1/2015.	05/01/2015
11	Transfiere ad referendum del Concejo Deliberante la suma de un ciento cincuenta mil de la cuenta BPN 109047/30 a la cuenta 109047/41.	05/01/2015
12	Contrata ayudantes del Plan de Verano 2015: Vegazzi Mariano, Rocha Juan, Quirno Costa Manuela, Lopez Lavoine María Cristina, Toro Yanina, Sepúlveda Brenda, Jara Marcos, Gristman Romina, Perez Javier, Tejedor Malén, Parra Alejandro, Molto Matias. Contrata profesores del Plan de Verano 2015: Laclau Mercedes, Medrano Gastón, Carballo Matias, Kendziura Romina, Fabeiro Paula, Aurnague Fernando y Aguilera María Angélica. Contrata coordinadores del Plan de Verano 2015: Valenzuela Carlos y Lamiel Natalia.	05/01/2015
13	Designa al señor Roberto Dios como Subsecretario de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, desde 1/1/2015.	05/01/2015
14	Prorroga la adscripción de la agente Claudia Bernachea al Municipio de Junín de los Andes, desde 1/1 hasta 10/12/2015.	05/01/2015
15	Adjudica la vacante de 'educadora' en los centros de desarrollo infantiles a las señoras: María Cilda Rocío Navarro, Alexandra Artoni, Karina Farías, Jimena Florio, Laura Gutierrez. Las contrata bajo la modalidad de empleo público.	05/01/2015
16	Afecta vehículo dominio IIG 553, propiedad de Alicia Pianelli, desde 1/1 hasta 30/6/2015.	06/01/2015
17	Afecta vehículo dominio FVF 425, propiedad de Gonzalez Segarra Adriana, desde 1/1 hasta 30/6/2015.	06/01/2015
18	Afecta vehículo dominio UNM 516, propiedad del agente Lavin Poblete Roberto, desde 1/1 hasta 30/6/2015.	06/01/2015
19	Afecta vehículo dominio OGR 143, propiedad de Clavero Alicia, desde 1/1 hasta 30/6/2015.	06/01/2015
20	Abona factura de la Cooperativa de Agua, diciembre de 2014.	06/01/2015
21	Afecta vehículo dominio CXL 156, propiedad de Martín Rodríguez, desde 5/1 hasta 31/12/2015.	06/01/2015
22	Afecta vehículo dominio VVM 483, propiedad de Raúl Rubilar, desde 5/1 hasta 31/12/2015.	06/01/2015
23	Autoriza gasto de traslado chicos Colonia Municipal.	07/01/2015
24	Autoriza la comisión del Secretario de Gobierno, Guillermo Carnaghi, el Director de la Vivienda y Hábitat, Martín Rodríguez, por traslado a la ciudad de Neuquén, 9/1/2015.	08/01/2015

25	Modifica artículo 2° del Decreto 1/15 referente comisión del Intendente Municipal.	08/01/2015
26	Procede a devolver al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$4500) en concepto de aporte no utilizado.	08/01/2015
27	Prorroga el contrato suscripto con la señora Navarro Cilda, desde 1/1 hasta 31/3/2015.	08/01/2015
28	Abona factura de Albus por ayuda directa otorgada al señor Walter Soto.	08/01/2015
29	Autoriza contrato de locación con el señor Prestifilippo Luis Ignacio, desde 5/1 hasta 26/2/2015.	08/01/2015
30	Abona ayudas económicas según ordenanza 8343/09, enero 2015.	08/01/2015
31	Autoriza la contratación de la Cooperativa de Trabajo Jóvenes Obreros del Sur LTDA, plazo 60 días.	08/01/2015
32	Abona factura de Albus por ayuda directa otorgada al señor Carlos Paillalef.	08/01/2015
33	Autoriza el gasto de realización de La Noche de las Artes, 10/1 y 7/2/2015.	08/01/2015
34	Afecta vehículo dominio CHI 836, propiedad Alejandro Gallardo.	08/01/2015
35	Promulga Ordenanza 10.298, Sesión N° 34.	09/01/2015
36	Promulga Ordenanza 10.299, Sesión N° 34.	09/01/2015
37	Promulga Ordenanza 10.300, Sesión N° 34.	09/01/2015
38	Promulga Ordenanza 10.301, Sesión N° 34.	09/01/2015
39	Promulga Ordenanza 10.302, Sesión N° 34.	09/01/2015
40	Promulga Ordenanza 10.303, Sesión N° 34.	09/01/2015
41	Promulga Ordenanza 10.304, Sesión N° 34.	09/01/2015
42	Promulga Ordenanza 10.305, Sesión N° 34.	09/01/2015
43	Promulga Ordenanza 10.306, Sesión N° 34.	09/01/2015
44	Promulga Ordenanza 10.307, Sesión N° 34.	09/01/2015
45	Promulga Ordenanza 10.308, Sesión N° 34.	09/01/2015
46	Promulga Ordenanza 10.309, Sesión N° 34.	09/01/2015
47	Promulga Ordenanza 10.310, Sesión N° 34.	09/01/2015
48	Promulga Ordenanza 10.312, Sesión N° 34.	09/01/2015
49	Promulga Ordenanza 10.313, Sesión N° 34.	09/01/2015
50	Promulga Ordenanza 10.314, Sesión N° 34.	09/01/2015
51	Promulga Ordenanza 10.315, Sesión N° 34.	09/01/2015
52	Promulga Ordenanza 10.316, Sesión N° 34.	09/01/2015
53	Promulga Ordenanza 10.317, Sesión N° 34.	09/01/2015
54	Promulga Ordenanza 10.318, Sesión N° 34.	09/01/2015
55	Promulga Ordenanza 10.319, Sesión N° 34.	09/01/2015
56	Promulga Ordenanza 10.320, Sesión N° 34.	09/01/2015
57	Promulga Ordenanza 10.321, Sesión N° 34.	09/01/2015
58	Promulga Ordenanza 10.322, Sesión N° 34.	09/01/2015
59	Promulga Ordenanza 10.323, Sesión N° 34.	09/01/2015
60	Promulga Ordenanza 10.324, Sesión N° 34.	09/01/2015
61	Promulga Ordenanza 10.325, Sesión N° 34.	09/01/2015
62	Promulga Ordenanza 10.326, Sesión N° 34.	09/01/2015
63	Promulga Ordenanza 10.327, Sesión N° 34.	09/01/2015
64	Promulga Ordenanza 10.328, Sesión N° 34.	09/01/2015
65	Promulga Ordenanza 10.329, Sesión N° 34.	09/01/2015
66	Promulga Ordenanza 10.330, Sesión N° 34.	09/01/2015
67	Promulga Ordenanza 10.331, Sesión N° 34.	09/01/2015
68	Promulga Ordenanza 10.332, Sesión N° 34.	09/01/2015

69	Promulga Ordenanza 10.333, Sesión N° 34.	09/01/2015
70	Promulga Ordenanza 10.334, Sesión N° 34.	09/01/2015
71	Promulga Ordenanza 10.335, Sesión N° 34.	09/01/2015
72	Promulga Ordenanza 10.336, Sesión N° 34.	09/01/2015
73	Promulga Ordenanza 10.338, Sesión N° 34.	09/01/2015
74	Promulga Ordenanza 10.339, Sesión N° 34.	09/01/2015
75	Promulga Ordenanza 10.340, Sesión N° 34.	09/01/2015
76	Promulga Ordenanza 10.341, Sesión N° 34.	09/01/2015
77	Promulga Ordenanza 10.342, Sesión N° 34.	09/01/2015
78	Prorroga la comisión autorizada mediante Decreto 10/15. Abona factura de Héctor Alonso.	09/01/2015
79	Afecta el vehículo dominio LRX 670, propiedad de Marcelo Betancur, desde 1/1 hasta 31/12/2015.	09/01/2015
80	Afecta vehículo dominio GOK 238, propiedad de Fabricio Maresca, desde 1/1 hasta 15/3/2015.	09/01/2015
81	Autoriza contratación de la señora Guridi Valeria, 10/1/2015.	09/01/2015
82	El Intendente Municipal reasume el ejercicio de su función el 10/1/2015.	12/01/2015
83	Efectúa depósito en el BPN de pesos seis mil novecientos sesenta y siete con 15/100 (\$6.967,15) préstamo IADEP.	13/01/2015
84	Abona factura de Cotesma, Organismo de Control Municipal.	13/01/2015
85	Autoriza la contratación del Piñeiro Mariana, desde 1/1 hasta 31/12/2015.	13/01/2015
86	Afecta vehículo AJI 904, propiedad de Garnica Víctor, desde 16/1 al 30/6/2015.	13/01/2015
87	Otorga ad referéndum del Concejo Deliberante una ayuda económica a la señora Bustos Alicia.	13/01/2015
88	Autoriza del Concejo Deliberante la contratación de la señora Cirilo María Isabel.	13/01/2015
89	Autoriza la contratación del señor Davila Efraim, desde 1/1 hasta 31/12/2015.	13/01/2015
90	Autoriza la contratación de Rositto María Eugenia, desde 1/1 hasta 31/12/2015.	13/01/2015
91	Autoriza la contratación de Miret Cofre Leandro, desde 1/1 hasta 31/12/2015.	13/01/2015
92	Autoriza la contratación de Lazzari Cecilia, desde 1/1 hasta 31/12/2015.	13/01/2015
93	Autoriza la contratación de Zambianchi Carolina, desde 1/1 hasta 31/12/2015.	13/01/2015
94	Autoriza la contratación de Ananía Magali, desde 1/1 hasta 31/12/2015.	13/01/2015
95	Autoriza al contratación de Julieta Lambretch, desde 1/1 hasta 31/12/2015.	13/01/2015
96	Autoriza la contratación de Misceveh Jorge, desde 1/1 hasta 31/12/2015.	13/01/2015
97	Autoriza la contratación de Frias Mariela, desde 1/1 hasta 30/6/2015.	13/01/2015
98	Autoriza la contratación Easy Trade, desde 1/1 hasta 31/12/2015.	13/01/2015
99	Autoriza la contratación de Nievas Ariel, desde 1/1 hasta 31/12/2015.	13/01/2015
100	Autoriza la contratación de Ferrada Mirna, desde 1/1 hasta 30/6/2015.	13/01/2015
101	Autoriza la contratación de Pavón María Raquel, desde 1/1 hasta 30/6/2015.	13/01/2015
102	Autoriza la contratación del señor Rucci, Claudio, desde 1/1 hasta 30/6/2015.	13/01/2015
103	Designa la comisión de Pre adjudicación para las Licitaciones y/o Concursos de Precios, año 2015.	13/01/2015
104	Abona factura de Cotesma, diciembre de 2015.	13/01/2015
105	Aprueba contratación del señor Villarino Carlos, desde 2/1 hasta 30/6/2015.	13/01/2015
106	Autoriza al contratación de Cisterna Ulloa, desde 1/1 hasta 31/12/2015.	13/01/2015
107	Autoriza la contratación de Ester Ángela Adín, desde 1/1 hasta 31/12/2015.	13/01/2015
108	Veta totalmente la Ordenanza 10.311, Sesión Ordinaria N° 34.	13/01/2015
109	Veta totalmente la Ordenanza 10.337, Sesión Ordinaria N° 34.	13/01/2015

110	Revalida resolución 1985/05, Planos de Obra Nueva Vivienda Familiar (2u) Osvaldo Dowbley y Elba Portillo.	13/01/2015
111	Autoriza ad referéndum del Concejo Deliberante la contratación del señor Vergara Andino.	13/01/2015
112	Autoriza ad referéndum del Concejo Deliberante la contratación del señor Donini Mario.	13/01/2015
113	Reconócese la factura de Hostería Wesley por alojamiento protocolar.	13/01/2015
114	Subroga en el cargo de Dirección de Recursos Humanos al agente Gustavo Alucín, desde 22/12/2014 y hasta el reintegro de su titular.	13/01/2015
115	Reintegar al agente Bardelli el dinero abonado de su peculio correspondiente a gastos protocolares.	13/01/2015
116	Abona la factura de Distribuidora Caleuche por gastos protocolares.	13/01/2015
117	Abona ayudas económicos según Ordenanza 8343/09, enero de 2015.	13/01/2015
118	Reintegra a Eliana Gutierrez el dinero abonado de su peculio referente al gasto de traslado del extinto Quintuman, Germán.	13/01/2015
119	Reconoce los gastos abonados del peculio del agente Andrés Freisztav en el marco de la comisión de servicios en la ciudad de Neuquén el 17/11/2014.	13/01/2015
120	Autoriza la contratación del señor Zamora Roberto, plazo 20 días.	13/01/2015
121	Autoriza la contratación del señor Falbo Gabriel, plazo 20 días.	13/01/2015
122	Autoriza la contratación del señor Mazzuchelli Mauricio Germán, plazo 20 días.	13/01/2015
123	Autoriza la contratación de la señora Clavero Alicia, desde 2/1 hasta 30/6/2015.	13/01/2015
124	Autoriza la contratación de Monetti Severino, desde 2/1 hasta 30/6/2015.	13/01/2015
125	Autoriza la contratación de Aguirre Patricia y Novoa Leonardo, desde 2/1 hasta 30/6/2015.	13/01/2015
126	Autoriza la contratación de la señora Muñoz Alda, desde 2/1 hasta 30/6/2015.	13/01/2015
127	Autoriza la contratación de Red Rabbit, desde 2/1 hasta 31/12/2015.	13/01/2015
128	Autoriza la contratación de la señora Salvagno Paula, desde 2/1 hasta 30/6/2015.	13/01/2015
129	Autoriza la contratación del señor Barbieri Norberto, desde 2/1 hasta 30/6/2015.	13/01/2015
130	Autoriza la contratación del señor Fernández Luis, desde 1/1 hasta 30/6/2015.	13/01/2015
131	Autoriza la contratación del señor Rubinetti Martín, 2/1 hasta 31/12/2015.	13/01/2015
132	Autoriza contratación de la señora Guridi Valeria, 16 y 17/1/2015.	13/01/2015
133	Autoriza el gasto de realización del lanzamiento de la revista 'Michelle Magazine Cuatro Estaciones'.	13/01/2015
134	Autoriza a los señores Augusto Retamal y Ramiro Bengolea la realización del evento 'Encuentro Tradicionalista de Doma y Folklore, 16, 17 y 18/1/2015.	16/01/2015
135	Afecta el vehículo dominio FSG 868, propiedad de Andrés Freisztav, desde el 12/1 hasta el 30/6/2015.	16/01/2015
136	Abona factura de la Federación Argentina de Municipios, 2014 y 1° semestre 2015.	16/01/2015
137	Autoriza la contratación de la señora Rubiolo Tania Gisel, 2/1 al 31/12/2015.	16/01/2015
138	Autoriza la contratación del señor Gismondi Esteban, 2/1 al 31/12/2015.	16/01/2015
139	Autoriza la contratación de la señora Lobato Mariela, 2/1 al 31/12/2015.	16/01/2015
140	Autoriza la contratación de Jaimes Néstor, 2/1 al 31/3/2015.	16/01/2015
141	Autoriza la contratación de Schmidt Ailin, 2/1 al 31/12/2015.	16/01/2015
142	Autoriza la contratación del señor Reyes Eduardo, 2/1 al 31/12/2015.	16/01/2015
143	Aprueba la contratación del señor Cifuentes Marcos, 2/1 al 31/12/2015.	16/01/2015
144	Autoriza la contratación de Cabral Ángela, 2/1 al 31/12/2015.	16/01/2015

145	Autoriza al contratación de María Griselda Tesolín, 2/1 al 31/12/2015.	16/01/2015
146	Abona la factura por servicio de policía adicional, 10/1/2015.	16/01/2015
147	Abona facturas del Centro Médico del Sur por intervenciones médicas del personal municipal.	16/01/2015
148	Contrata ayudantes del Plan de verano: Cahuimpan Estefanía, Soto Yonathan, Farias Federico, Corvalán Contreras. Contrata profesores del Plan de Verano: Perillo Lorena, Hudson Nadia, Franco Manuel, López Gilda, Calvo Lorena, Nieva Romina, Bataller Florencia. Contrata Coordinador Plan de Verano: Escobar Nahuel.	16/01/2015
149	Suscribe addenda con la señora Lisset Ibañez.	16/01/2015
150	Aprueba contratación Estudio Jurídico Burgenik Bertero y Asociados.	16/01/2015
151	Autoriza licencia de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes, Fernanda González, 15 y 16/1/2015.	16/01/2015
152	Autoriza el gasto de promoción de la ciudad.	16/01/2015
153	Autoriza contratación del señor Pini Miguel, plazo 20 días.	16/01/2015
154	Otorga adelanto de haberes agente Gaggia Héctor.	16/01/2015
155	Autoriza la contratación el señor Ereñu Enrique, 2/1 al 30/6/2015.	16/01/2015
156	Autoriza la contratación de Casanova Rubén, 1/1 al 30/6/2015.	16/01/2015
157	Autoriza la contratación del señor Ponce Daniel, plazo 90 días.	16/01/2015
158	Autoriza la contratación del señor Opazo Rubén Eduardo, plazo 5 días.	16/01/2015
159	Autoriza al contratación del señor Gómez Acosta Diego, 12/1 al 14/2/2015.	16/01/2015
160	Abona factura de Expreso Colonia por recarga de tarjetas.	16/01/2015
161	Designa en comisión de servicios al agente Curruhuinca Mario y Escobar Eleodoro, por traslado a la ciudad de Cipolletti, 19/1/15.	16/01/2015
162	Afecta vehículo dominio KVG 668, propiedad de Sara Castañeda, 16/1 al 15/3/2015.	16/01/2015
163	Autoriza la contratación del señor Peralta Hugo, 1/1 al 30/6/2015.	16/01/2015
164	Afecta vehículo dominio ENL 196, propiedad de Mario Mazzeo, 19/1 al 30/6/2015.	16/01/2015
165	Autoriza la contratación del señor Bravo Mario Luis, 2/1 al 30/10/2015.	16/01/2015
166	Autoriza la contratación de la señora Torres Yolanda , 1/1 al 30/10/2015.	16/01/2015
167	Autoriza la contratación del señor Salazar Juan Carlos, 1/1 al 31/10/2015.	16/01/2015
168	Autoriza la contratación del señor Salazar Juan Carlos, 1/1 al 31/10/2015.	16/01/2015
169	Autoriza la contratación de la señora Sobral Mariana, 1/1 al 30/6/2015.	16/01/2015
170	Autoriza al contratación de l señor Uribarri Santiago, 1/1 al 30/6/2015.	16/01/2015
171	Autoriza al contratación de la señora Parra Yanina, 1/1 al 30/10/2015.	16/01/2015
172	Autoriza la contratación de la señora Cayun Doraliza, 1/1 al 30/10/2015.	16/01/2015
173	Autoriza al contratación de la señora Lema Ayelén, 1/1 al 30/10/2015.	16/01/2015
174	Autoriza al contratación de la señora Vera Yanina , 1/1 al 30/10/2015.	16/01/2015
175	Asigna aparato celular a la señora María de los Angeles Seguí.	16/01/2015
176	Autoriza la comisión del Secretario de Gobierno, Guillermo Carnaghi, por traslado a la ciudad de Zapala, 20/1/2015.	16/01/2015



**MUNICIPALIDAD**  
**DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

**DEC**

**108**  
**DECRETO N° ...../15**

San Martín de los Andes, 13 de enero del 2015

**VISTO:**

La Ordenanza N° 10.311/14 sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Martín de los Andes en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 18 de Diciembre de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presupuesto 2015 fue aprobado por Ordenanza 10.300/14 de Sesión Ordinaria 34 de fecha 18 de Diciembre del 2014.

Que para la ponderación de los ingresos municipales durante el proceso de elaboración del Presupuesto del año 2015 se tuvieron en cuenta los porcentajes de descuento sobre el valor nominal por pago anticipado contemplados en la Ordenanza Tarifaria 9445/12 en vigencia.

Que dichos porcentajes de descuento se corresponden a:

Pago mensual en término: Siete por ciento (7%),

Pago Semestral: Doce por ciento (12%),

Pago Anual: Diecisiete por ciento (17%).

Que la Ordenanza 10.311/14 dada en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 18 de Diciembre del 2014 prevé en su artículo primero la sustitución del Artículo 98° del Libro VI – Disposiciones Complementarias y Transitorias, Anexo I – Tarifaria Anual, Ordenanza 9445/12 estableciendo mediante dicha sustitución un cambio en los descuentos sobre el valor nominal de los importes correspondientes a Tributos Municipales, a saber:

Pago mensual en término: Diez por ciento (10%),

Pago Semestral: Diecisiete por ciento (17%),

Pago Anual: Veintidós por ciento (22%).

Que el presupuesto 2015 fue aprobado por el Concejo Deliberante sin prever la merma en los ingresos que produciría la posible entrada en vigencia de la Ordenanza que se veta.

Que en consecuencia, la promulgación de la Ordenanza 10.311/14 generará un desequilibrio presupuestario y financiero para el año 2015, más si se tiene en cuenta el importante porcentaje de aumento en el descuento por pago anticipado respecto de los vigentes descuentos, los cuales totalizan el 30% (treinta por ciento) por pago mensual, 42% (cuarenta y dos por ciento) por pago semestral y 43% (cuarenta y tres por ciento) por pago anual respectivamente.

Que respecto al Plan de Regularización Extraordinario cabe aclarar que este solo contempló "quita de intereses" y que las mismas no eran de la totalidad de estos, por lo que un contribuyente que paga en término nunca recibe un tratamiento injusto respecto de quien no lo hace.

Ing. SALVADOR VELLIDO  
Secretario de Turismo y  
Desarrollo Económico  
Municipalidad de S. Martín de los Andes

A CARGO SECRETARÍA  
ECONOMÍA Y HACIENDA

*San Martín de los Andes, Zona No Nuclear a favor de La Vida y La Paz.*

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



E. 108715-  
13 ENE 2015

Que siempre quien abona en tiempo y forma se ve beneficiado con una "quita de capital", beneficio este que nunca se prevé para los contribuyentes incumplidores.

Que la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 54º, 55º y 72º inciso 3, prevé la facultad del Departamento Ejecutivo de vetar, total o parcialmente, las Ordenanzas sancionadas por el Cuerpo Deliberativo.

Que en mérito a las motivaciones expuestas y las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal el Departamento Ejecutivo observa la Ordenanza 10.311/14 vetando totalmente la misma.

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:

**Artículo 1º:** VETESE totalmente la **Ordenanza N° 10.311/14** sancionada por el Concejo Deliberante de San Martín de los Andes en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 18 de Diciembre 2014, en base a los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Decreto, los que se tienen por reproducidos.

**Artículo 2º:** Notifíquese al Concejo Deliberante en los términos del artículo 55º de la Carta Orgánica.

**Artículo 3º:** Regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Uxer SALVADOR VELLIUO  
Secretario de Turismo y  
Desarrollo Económico  
Municipalidad de S. M. Andes

CARGO SECRETARÍA  
ECONOMÍA Y PACIENCIA

Intendente Municipal  
Dr. E. M. Andes

Guillermo Calabrino  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de San Martín de los Andes



**MUNICIPALIDAD  
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



109  
DECRETO N° ...../15

San Martín de los Andes, 13 de enero del 2015

**VISTO:**

La Ordenanza N° 10.337/14 sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Martín de los Andes en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 18 de Diciembre de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que la norma sancionada, dada la trascendencia que conlleva la autorización que contiene, requiere, a fin de no vulnerar derechos de terceros y perjudicar la sana convivencia entre vecinos, un debate amplio en el que participen los vecinos afectados, los comerciantes y demás interesados.

Que pese a que nuestro ordenamiento local (Carta Orgánica y Ordenanzas) prevé mecanismos de participación aptos para llevar adelante tan importante debate, dicho proceso no se ha verificado en forma previa a la sanción de la Ordenanza 10.337/14.

Que tampoco se consulto previamente, como habitualmente se hace, a las áreas técnicas municipales pertinentes dependientes de las Secretarías de Economía y Hacienda, Turismo y Producción y Planificación.

Que, la opinión de la Dirección de Bromatología, resulta negativa a la promulgación de la Orza. 10337/14, atento que la experiencia marca que las excepciones realizadas a lo largo del tiempo a este tipo de actividad terminan invariablemente, pese a la insonorización de los locales, a los controles realizados periódicamente y a las sanciones impuestas en forma reiterada, en importantes molestias para los vecinos del área circundante por ruidos molestos, ya sea por la emisión de música en volúmenes no permitidos, ya sea por disturbios en la vía pública entre asistentes a dichos locales.

Que por otra parte no surge de las estadísticas de la Secretaría de Turismo y Producción que sea un punto a fortalecer la actividad nocturna del destino, por el contrario, una de las características que definen al destino y por el cual es elegido anualmente es la tranquilidad y la seguridad, la posibilidad de descanso, etc.

Que al implicar la Ordenanza sancionada una modificación tacita a parte de la normativa urbanística vigente, en concreto modifica a través de la autorización concedida lo normado respecto a los usos en la Ordenanza 2210/96, corresponde que se de cumplimiento con el artículo 59 inc. 4° de nuestra Carta Orgánica que expresa: "Se requerirá audiencia publica para la aprobación de los proyectos de ordenanza que dispongan: ... 4°) Aprobación y modificación de normas ambientales y urbanísticas"; procedimiento este ultimo que no se ha verificado.

Que, por ultimo y no menos importante, la Ordenanza 3837/00 en su artículo 2° declara de Interés Municipal la lucha contra el consumo excesivo de alcohol.

Que en especial se busca proteger a los niños (menores de 18 años) de los riesgos del consumo de alcohol.

Que a estos fines dicha norma en su artículo 13 establece que en los lugares de esparcimiento tipo "boites", "discotecas" o "discos" no se permitirá el expendio de bebidas alcohólicas a persona alguna en tanto se encuentren menores en su interior y en el artículo 14 dice que en caso de que dichos locales expendan bebidas alcohólicas queda prohibido el ingreso de menores de 18 años.

Tec. Univ. SALVADOR VELLIDO  
Secretario de Turismo y  
Desarrollo Económico

Municipalidad de San Martín de los Andes, Zona No Nuclear a favor de La Vida y La Paz

A CARGO SECRETARIA  
ECONOMIA Y HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



109/15 =  
13 ENE 2015

Que, por su parte, la Orza. 5061/03 que regula el rubro bar – confitería no establece la prohibición de ingreso de menores a dichos establecimientos.

Que la Orza. 10.337/14 no prevé como compatibilizar estas dos normas.

Que dicha imprevisión tiende a facilitar el acceso al consumo de alcohol de menores dentro de los establecimientos que pasarían a funcionar como boites.

Que la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 54º, 55º y 72º inciso 3, prevé la facultad del Departamento Ejecutivo de vetar, total o parcialmente, las Ordenanzas sancionadas por el Cuerpo Deliberativo.

Que en mérito a las motivaciones expuestas y las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal el Departamento Ejecutivo observa la Ordenanza 10.337/14 vetando totalmente la misma.

EL INTENDEnte MUNICIPAL  
DECRETA:

**Artículo 1º:** VETESE totalmente la **Ordenanza N° 10.337/14** sancionada por el Concejo Deliberante de San Martín de los Andes en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 18 de Diciembre 2014, en base a los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Decreto, los que se tienen por reproducidos.

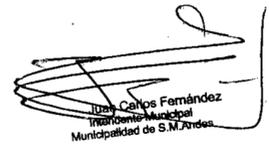
**Artículo 2º:** Notifíquese al Concejo Deliberante en los términos del artículo 55º de la Carta Orgánica.

**Artículo 3º:** Regístrese, publíquese y archívese.



Ing. Univ. SALVADOR VELLIDO  
Secretario de Turismo y  
Desarrollo Económico  
Municipalidad de S. M. Andes

A CARGO SECRETARIA  
ECONOMIA Y HACIENDA



Ing. Carlos Fernández  
Intendente Municipal  
Municipalidad de S.M. Andes



Eduardo Sanguinetti  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes



A partir de mes de setiembre del año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión mas transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

**[www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar)**

En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales o administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 45).

El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a **[boletinoficial@smandes.gov.ar](mailto:boletinoficial@smandes.gov.ar)**



*Municipalidad de San Martín de los Andes*  
*Provincia del Neuquén*